

EL MOSQUITO MEXICANO.

En vano pica, cuando no hay pudor.

Se reciben suscripciones á este PERIÓDICO en la oficina donde se publica, calle de la Estampa de San Miguel núm. 13, y en la Alacena, núm. 10 del portal de Agustinos, siendo como siempre un peso para los de dentro de la capital y diez reales para fuera francos de porte.

INTERIOR.

ACTOS DEL GOBIERNO.

Ministerio de relaciones exteriores y gobernacion.

Circular.—Exmo. Sr.—El Exmo. Sr. presidente provisional, teniendo en consideracion el mal estado en que se hallan algunos caminos de la república, y la urgente necesidad de que se compongan lo mas pronto posible, ha tenido á bien autorizar á V. E., para que de acuerdo con el jefe superior de hacienda de ese Departamento, solicite contratistas que se encarguen de poner en buen estado los caminos que estén disponibles, no hallándose hipotecados por ley ó contratados; y que haciéndose las contrata respectivas, los remita V. E. á este ministerio para su aprobacion.

Tengo el honor de comunicarlo á V. E. para su cumplimiento.

Dios y libertad. México, Noviembre 6 de 1841.—G. Pedraza.—Se circuló á los Exmos. Sres. gobernadores de los Departamentos.

Ministerio de hacienda.

Seccion segunda.—Exigiendo la crítica situacion del erario público, el que á la mayor brevedad se le proporcionen recursos suficientes á cubrir sus ejecutivas atenciones, ha nombrado á vd. el Exmo. Sr. presidente provisional de la república, para que en union de los Sres. Lic. D. Ignacio Sierra y Roso, D. Felipe Neri del Barrio, D. Leandro Pinal, D. Anselmo Zurutuza, D. Manuel Payno Bustamante, y D. Andrés Pizarro, se ocupen de toda preferencia en formar y remitir á este Ministerio un plan de prontos arbitrios al Gobierno, para

que acuda á las importantes erogaciones de la hacienda nacional.

Persuadido S. E. de las notorias luces de vd. y de su patriotismo, así como de los talentos y laboriosidad de dichos señores, confia en que aceptarán gustosos esta interesante comision, y que la desempeñarán con el tino y eficacia que su objeto demanda, esperando igualmente que vd. con el carácter que le confiere de presidente de aquella, procurará reunir en el local que tenga por conveniente, á los indicados señores vocales, para que sin dilacion comiencen sus útiles tareas.

Al decirlo á vd., tengo el honor de protestarle las seguridades de mi aprecio.

Dios y libertad. México, Noviembre 6 de 1841.—Dufoo.—Sr. D. Vicente Segura.

Es copia. México, Noviembre 6 de 1841.—Santiago Sartorio.

Prosigue el diario de la revolucion.

Continúa la Acta adicional de los federalistas.

Callaron por dos años los federalistas, y se propusieron esperar los resultados de las nuevas instituciones. A pocos pasos se advirtió que se habían equivocado los legisladores del año de 36. Sus siete leyes no eran las convenientes á las exigencias de la nacion. A pesar de la obstinacion con que se quiso sostenerlas y plantearlas, se logró imperfectamente lo segundo y se prescindió de lo primero, apelando á algunas reformas que las hicieran mas adaptables á las necesidades de los pueblos, cuya mala suerte no podia de ninguna manera ocultarse. La desgracia, el capricho, ó sea cual fuere la

causa que demoró indebidamente las reformas, casi redujo á la república al despecho. En estas circunstancias apareció en Jalisco el general Paredes, proclamando un plan, que si bien tuvo para el pueblo la idea halagüeña de un nuevo Congreso, fué acompañada de la desconsoladora y alarmante de la dictadura del general Santa-Anna. De aquí fué que circulado el plan en todos los Departamentos, ha sido muy disimbola su adhesion á él, añadiéndole artículos nuevos, ó desfigurando los antiguos de diversas maneras; pero entre esta multitud de planes se encuentran dos puntos en que todos convienen; á saber: en nombrar un nuevo Congreso con amplias facultades para reorganizar á la nacion, y en no dar cabida en ningun caso á la dictadura, sea cual fuere la persona que la ejerza. Así es que la misma divergencia de opiniones que aparece en los diversos pronunciamientos consiguientes al del general Paredes, ha dado á conocer la única en que convienen, y en consecuencia ha manifestado de un modo indubitable la opinion general de la nacion. Si directamente no se proclamó en esos planes la federacion, se conoce muy bien que esta fué su principal mira, y que acaso el no desvirtuar el grito en favor de un nuevo Congreso del que la esperaban, hizo que prudentemente no anticipasen su peticion. Los mexicanos amaestrados en la escuela de la desgracia, y meditando en medio de ella el remedio de nuestros males, sin las preocupaciones que impiden conocer la verdad, cuando nos hallamos en una situacion feliz, harian traicion á su conciencia, si no confesaran que el sistema federal es el único remedio que tienen. Movidos por este sentimiento y deseando que la presente revolucion sea la última,

en la que se fijen para siempre de un modo estable y provechoso los destinos de la nacion, no han podido menos que pronunciarse en favor de aquel sistema. Han conocido que en vano se espera el bien nacional de los planes proclamados por los generales Paredes, Valencia, y Santa-Anna. En todos ellos el entendimiento menos perspicaz advierte una tendencia ó por mejor decir, un descaro con que el último de los tres generales nombrados, trata de entronizar su despotismo absoluto. Desde un principio se hicieron protestas á los liberales, para seducirlos, de que el Sr. Santa-Anna abominaba la dictadura, y que no solo jamas la admitiria para sí, sino que se opondria vigorosamente á que la ejerciera otra persona. Sus promesas y las de sus adictos han salido como siempre, falsas. En su plan publicado el dia 28, si no se encuentra la palabra dictadura, se halla tan perfectamente caracterizada, que nadie podrá dejar de percibirla. No ha parado aquí su inconsecuencia, sino que constantemente en su prurito de mandar, sea como fuere, ha ofrecido su proteccion al Supremo Poder Conservador y á las cámaras, para sostener á aquellas mismas autoridades que por el artículo 1.º de su plan anterior ha declarado ya por insubsistentes, diciendo que: "Cesaron por voluntad de la nacion en sus funciones, los poderes llamados supremos, que estableció la Constitución de 836, exceptuándose el Judicial, que se limitará á desempeñar sus funciones puramente judiciales con arreglo á las leyes vigentes." No dice, pues, que cesarán, sino que cesaron; así es que en su concepto no existen. ¿Cómo les da ahora una nueva vida para sostenerlos? ¿No está manifestando esta conducta, que lo único de que se trata, es de apoderarse del mando de la nacion, bajo cualquier pretexto? ¿Y podrán los hombres sensatos sufrir semejantes inconsecuencias? Convenidos de lo expuesto los ciudadanos que suscriben, de que es imposible esperar el bien de la nacion de cualquier convenio con unos hombres que varían sus peticiones con arreglo á sus intereses del momento, y convenidos igualmente de que la única tabla de salvamento y el medio mas conveniente de regir á la nacion, conservar su integridad y evitar los horrores que la amenazan en la actual crisis, es el sistema federal, que apenas se ha anunciado, cuando lo ha recibido con el mayor entusiasmo el pueblo y el valiente ejército de la capital, protestan sostener el plan adoptado el dia de ayer, y considerando

que alguno de sus artículos sería muy difícil de llevar á efecto por imposibilidad de hecho, han acordado, para su mejor y mas pronto desempeño, las adiciones siguientes.

Art. 1.º Se establecerá inmediatamente el sistema popular, representativo, federal, y la Constitución de 1824.

Art. 2.º Para el desempeño del supremo poder Ejecutivo se llamará inmediatamente, conforme al art. 98 de la Constitución federal, á la persona que era presidente de la suprema Corte de Justicia al tiempo de la abolicion del sistema federal, y en su defecto, la que le precedió.

Art. 3.º Inmediatamente y conforme á la convocatoria dada en 1823 sobre elecciones, se procederá á elegir el Congreso que deba hacer las reformas de que habla el art. 3.º del pronunciamiento de 30 de Septiembre.

Art. 4.º Los Estados llamarán á sus autoridades federales, conforme á sus Constituciones respectivas.

Art. 5.º El presidente consultará con su Consejo de ministros en todos los casos que la Constitución lo exige.

Art. 6.º Luego que se instale el Congreso general, nombrará la cámara de diputados un presidente interino, entre tanto se elige constitucionalmente el propietario, votando por Estados, como lo previene la misma Constitución.

Art. 7.º En los Estados en que por cualquier accidente no se pudiere llevar á efecto este plan en todas sus partes, las autoridades existentes lo pondrán en práctica en la manera posible, arreglándose hasta donde se pueda á la Constitución federal y á la particular de cada uno.—*Lic. Antonio Fernandez Monjardin.—Lic. Juan B. Morales.—Manuel Rionda.—Lic. Joaquin Vargas.—Juan Durán, tesorero departamental.—Manuel Reyes Veramendi.—Francisco Ortega.* (Continuará.)

COMUNICADO.

Señores editores del *Mosquito*.—Con motivo de haber dado yo algunos pasos de acuerdo con el Exmo. Sr. presidente, con la mas buena fé para restablecer la tranquilidad pública en el Sar, y hacer renacer la armonía y buena inteligencia entre los Sres. generales que mandaban á aquellas fuerzas y los que en esta capital están al frente de los negocios, algún mal intencionado interpretó mi conducta, y procuró infundir descon-

fianza contra mí, levantándome una calumnia atroz, asegurando que yo habia querido persuadir al general D. Juan Alvarez para que avanzase en actitud hostil con sus tropas hasta Cuernavaca, y que al efecto le habia ofrecido los recursos y gente de mi hacienda; y aunque este chisme fué visto por el primer magistrado con el desprecio que merece, para desvanecer la impresion que pueda tal vez haber causado en el público, he de mercer á vdes. se sirvan insertar en sus columnas la siguiente cópia de una carta que he recibido de dicho Sr. general, cuyo original podrán ver todos los que quieran satisfacerse en mi casa, protestándoles desde ahora, mi sincera gratitud por este servicio como su atento servidor Q. B. SS. MM.—*Tomás de Santivañes.*

Sr. D. Tomás de Santivañes.—México.—Bravos, Noviembre 17 de 1841.—Mi apreciable amigo. Hasta este rembo ha llegado una maligna especiosa que algun malvado hizo correr por esos mundos contra vd. y contra mí, asegurando que yo tenia empeño en seguir con mi division hasta Cuernavaca, para hacer una oposicion manifiesta á las órdenes del Gobierno, y que vd. me ofrecia la gente de su hacienda con que engrosara mis filas. Este mentir es muy descarado y muy ruin, y desearia yo que averiguara vd. el autor ó autores de semejante calumnia, pues que no es de aquellas que se deben ver con indiferencia. Sírvase vd. hacer indagaciones con el interés que exige la reputacion de vd. y la mia. Bien supieron combinar el embuste nuestros gratuitos enemigos, envolviéndonos á ambos en una misma impostura: á no haber procedido de este modo y que solo contra mí hubieran enterrado el diente, autorizaria á vd. para que publicara nuestras conferencias tenidas en Iguala, y creo que vd. haria lo mismo si solo á su persona se hubiera dirigido el ataque; mas en fin, los ociosos siempre han de ser el azote de los que tenemos ocupaciones mas nobles y mas útiles. Descansemos en el testimonio de nuestra recta conciencia, que ella nos salvará de viles imputaciones.

Ya se ha resuelto en esta ciudad el gran punto que tanto habia llamado la atencion pública en este rumbo: ya no hay Departamento de hecho: se han reunido el dia 10 del corriente en esta poblacion un número considerable de ciudadanos de muchos pueblos de las prefecturas de Acapulco, Chilapa y Tasco: trajeron poderes de los habitantes de sus lugares para deliberar con libertad, de acuer-

cup... do co... asunto... aguar... winier... los to... es la... racion... Mi... y en... reunid... cuarer... veré l... de dor... cia... expres... nustr... Tapia... tisimo... B. S...
 ME...
 Es... neda, público... miseria... lógica... solucio... van m... diar... preexis... bio á... be la... lor la... esa, qu... visimo... neda d... apreh... á la Ca... rado y... Muy k... solo re... en gran... moned... bon y S... gracia... mente... falso, i... notorio... introdu... nen de... der de... mercial... de los... prar ex... en sus... caen e... pierden... gistro d... días pa... comere... can. I...

do con el Sr. Bravo y yo, sobre el asunto: los hemos persuadido á que aguarden una declaracion legal, y convinieron gustosos, retirándose tranquilos todos: la persuacion y la amistad es la arma mas poderosa para el ser racional.

Mi seccion tambien queda disuelta, y en este rumbo no hay mas fuerza reunida, que mi escolta compuesta de cuarenta hombres que tambien disolveré luego que llegue á mi finca; desde donde escribiré á vd. con frecuencia. Entre tanto, reciba finisimas expresiones de mi hijo Diego y de nuestro mutuo amigo el Sr. Primo Tapia, con quien quedo de vd. afectisimo atento y seguro servidor Q. B. S. M.—J. Alvarez.

EL MOSQUITO.

MEXICO, NOVIEMBRE 26 DE 1841.

COBRE.

Es de virtud tan maligna esta moneda, que no solo tiene arruinado al público y en vispera de perecer de miseria, sino que ha viciado aun la lógica del Gobierno, inspirándole resoluciones contradictorias, que agravan mas los males que quiere remediar. Véase muy claro. Por una ley preexistente, que ha llenado de oprobio á sus autores, el comercio recibe la moneda falsa en el mismo valor la legítima y en mas abundancia esa, que esta. Por un decreto novísimo del Gobierno actual, la moneda de cobre que viene de fuera es aprehendida en las garitas y llevada á la Casa de Moneda, donde es separado y decomisado el cobre falso. Muy buena sería esta providencia, si solo recayera en el cobre falso que en grandes cantidades introducen los monederos de Toluca, Villa del Carbon y Sur de México; pero por desgracia no es así, sino que generalmente comprende á todo el cobre falso, resultando como es público y notorio que á la vez que se salvan las introducciones por ejemplo que vienen de Toluca, por la astucia y poder de sus dueños, los inocentes comerciantes que vienen de buena fé de los pueblos circunvecinos á comprar con el cobre que han recojido en sus giros, ó á cubrir sus créditos caen en la red de la providencia y pierden parte de su caudal en el registro de la moneda, como le sucedió dias pasados á un honrado vecino y comerciante de San Juan Teotihuacan. En este caso pudiéramos pre-

guntar, ¿por qué al comerciante de fuera se le registra y decomisa su moneda, y no al de México? La única razon que se podrá dar conforme al decreto, es la de que el uno entra en México con su moneda y el otro no; pero esta razon solo podrá servir para probar la injusticia muy notoria que se hace con el uno y no con el otro, cuando ambos están obligados por ley á recibir toda clase de moneda de cobre. Pero dejemos esto y vamos á nuestro propósito: ¿no es cierto que están en pugna ó contradiccion la ley preceptiva que mandó circular toda la moneda de cobre, buena y mala, y la prohibitiva que excluye la falsa que entra por las garitas? ¿Y de semejante contradiccion, no es segura la ruina del comercio de los pueblos que se surten de México?

Ha mandado el Gobierno ultimamente y con muy sana intencion que en el pago de sus oficinas recaudadoras se paguen los derechos de tres pesos para arriba, con dos terceras partes de cobre y una de plata. Respetamos su disposicion; pero debemos preguntar ¿de dónde saca plata el que no la tiene, cuando le está prohibido el cambio con premio, y cuando sin este no se puede conseguir la plata? ¿No es esto poner en tortura al pagador de los derechos en las oficinas del Gobierno, quien moralmente se ha contraido la obligacion de coger la moneda que por su causa ha abundado sobre la plata, desde que por un decreto de las cámaras mandó que circulase la moneda falsa, que fué lo mismo que alentar á los monederos á que continuasen en su crimen?

Creemos que con estas ligeras observaciones y salvando las intenciones del Gobierno, el público resiente con esos decretos, mayores conflictos en vez del alivio que se ha creido darle con ellos.

Deseosos como siempre, de que en esta capital de la república se vea arreglado el ramo de su policia; invitamos al Exmo. Sr. ministro de relaciones exteriores y gobernacion, á que se digne leer el plan de policia que en orden alfabético comenzó á publicar en nuestro humilde periódico, desde el 29 de Octubre de 839, á la fecha, el recomendable y práctico en este ramo, Mexicano que lo suscribe. En él encontrará S. E., en nuestro concepto, verdades palpables; hechos acreditados por la experiencia, eficaces remedios para los abusos y correccion para los infractores; advertencias y avisos convenientes al Gobierno; medidas en favor de la salu-

bridad y seguridad del pueblo: noticias curiosas que no son comunes ni están al alcance mas que al del autor, por sus muy vastos conocimientos.

Nunca aseguraremos que es una obra correcta en su totalidad; pero si que hay mucho de bueno que puede aprovecharse, desechando lo que no sea admisible, y tambien se notará en algunos de sus artículos la economía en los gastos del municipio para algunas obras. El autor, que hace una vida retirada, quizá porque no frecuenta los lugares donde muchos se prosternan á la vil adulacion, se desprecian sus luces y práctica en esta materia, privando así á la patria de los servicios que pudiera prestarle un hijo que jamás le ha sido gravoso, y le tiene hechos servicios singulares sin que se le hayan remunerado, ni él lo haya solicitado; porque, como siempre lo ha dicho en sus artículos, solo ha querido ser útil en alguna manera á su patria y á sus semejantes.

Sepa S. E., que á imitacion de este desinteresado mexicano, hay muchos que por carecer de padrinos que los saquen á luz y los alienten é inspiren confianza, sus pensamientos y proyectos benéficos se quedan aislados en el corto recinto de sus habitaciones, consolándose solo con manifestarlos á uno que otro amigo de juicio y amante verdadero de la patria.

Lástima sería que hoy, que desde la primera autoridad hasta la última, se han dedicado al mejor servicio y felicidad de la patria, vean con desprecio á un número de hombres que quizá en su exterior parecen insignificantes, y reúnen tal vez mas aptitud y luces, que otros á quienes la suerte les ha sido favorable....

Por último: el Exmo. Sr. ministro, como tan amante de la buena policia, no dudamos que se preste gustoso á nuestra invitacion; porque de ella nada se pierde, y si puede adelantarse y remediarse mucho.

Por Dios, hombre, diga vd. algo en su periódico contra esas indecentes pulquerias, para que las saquen del centro de la ciudad y sitúen donde el Gobierno español discretamente las tenia. Vea vd. como me ha puesto un borracho á tiempo que yo pasaba junto de una pulqueria.—¿Pues qué le ha sucedido á vd., señorita?—Vea vd. mi túnico: veame vd. los pies. Toda estoy sucia, y deseo llegar á casa para mudarme medias y zapatos.—Es verdad, ya veo que está vd. toda sucia; ¿pero cómo fué esto?—Pasaba, como he dicho á vd. por una pulqueria y á ese tiempo un lépero volvió el estómago sobre mis

pies, y me ha salpicado toda. Ven vd. que manchones llevo en el túnico. —Pero, señorita, ¿no sabe vd. que es muy peligroso pasar cerca de esas cantinas, y que no solo por ese accidente, sino por otros de que es preciso precaverse, debemos huir de ellos al pasar?—Es verdad, pero también sabía vd. que es peligroso y nada decente echarse una señora por en medio de la calle, donde corre el riesgo de que un coche ó alguna bestia la atropelle. Sobre todo, vd. sabe lo estrechas que son las calles de la Alcaicería, y que á proporcion lo son también sus banquetas. Por una de estas pasaba yo con mil trabajos, cuando me sucedió el accidente que vd. ve; porque la dicha banqueta estaba obstruida por multitud de léperos bebedores, de los cuales unos estaban con ofensa de la moral pública meando en la pared, otros conversando, y algunos sentados en la orilla con su cagete en la mano. Imposible era el paso como he dicho á vd., sin exponerse á alguna grosería como la que yo estoy resintiendo por ese ébrio. Ni podía tomar el medio de la calle; porque estaba llena de léperos, con motivo de una quimera que acababa de suceder en la misma pulquería. Escriba vd., pues contra esas casas de prostitucion pública, que tan contrarias son á la buena policía y decencia de la capital de una república: hágalo vd. con la energía que acostumbra, á fin de que las quiten de las calles principales en que se hallan y las pongan donde estaban antes con bastante utilidad pública, porque la buena policía en una capital debe ser como la mar que arroja á sus orillas la inmundicia, y no son otra cosa en una vasta sociedad los ladrones, los asesinos, los vagos y los viciosos de todo género que siempre se reúnen en esas tabernas inmundas como nuestras pulquerías.—Pues, señorita, perdido será el tiempo que se gaste en escribir sobre este asunto. Cansados estamos ya de declamar porque se saquen las pulquerías del centro de la ciudad, y de demostrar los males que ocasionan, así como la triste idea que inspiran de nuestra civilización las pulquerías; pero todo ha sido envano: el Gobierno grande y el pequeño se han hecho sordos á nuestros clamores, y ciegos de conveniencia para no ver los excesos de que se lastima el público por causa de las pulquerías. Si vd. duda de esto, podrá enseñarle multitud de artículos que han salido en el Mosquito á nuestro propósito, y nada de provecho hemos sacado.—No le hace, repita vd. tan loables tareas ahora que se dice va á hacerse

la regeneracion política de la república, y si no me engaño, he oido decir que ya hay un nuevo reglamento de policía. Vea vd. si se habla en él de pulquerías, y si fueren olvidadas, recuérdelo vd. al Gobierno ese execrable objeto que debe ser de su muy particular atencion para librar al pueblo decente, juicioso y bien morigerado, de esa pena infernal que años hace lo está mortificando. Dígame vd. que la dignidad de las leyes, el decoro del Gobierno y la civilización de los mexicanos se interesan en que las pulquerías se remuevan de los lugares en que se hallan. ¿Qué dirán los exttangeros que vienen á conocer á México, cuando vean que en cada calle se presenta una taberna de pulques, poblada siempre de la gente mas inmoral: una sentina de hombres los mas corrompidos de nuestro pueblo, que no se abstienen por lo mismo de hablar obscenidades ni de cometer una accion grosera ó inmoral, sin respeto al público ni á las autoridades? ¿No es un contraste bochornoso y aun contradictorio, que las mismas autoridades que por una parte impulsan aun con sacrificios la ilustracion y sana moral, por otra la destruyan, tolerando esas casillas que tan perniciosos ejemplos de desmoralizacion dan á los niños, particularmente á los indigentes y de descuidada educacion, quienes por andar siempre en mandados, se paran en la calle á observar cuanto les llama la atencion? ¿No es verosímil que esas cuadrillas de muchachos de tieina edad que andan por las calles sacando pañuelos de los bolsillos, sean dirigidos por hombres de las pulquerías, y que en ellas se oculten cuando por consecuencia de algun robo echan á huir como venados, sin poderse advertir donde se meten? Mire vd. si es materia para escribir mucho.—Lo es, señorita; pero repito á vd. que será envano como lo ha sido siempre.—¿Y á qué atribuye vd. esa conducta de las autoridades tan contraria á la decencia pública y al decoro de la ciudad?—No sé que decirle á vd. sobre esto; pero presumo que si alambicáramos el negocio, saldría la causa de tan singular proteccion á esos señores de distinguida alcurnia, como son los ciudadanos ladrones, los asesinos, los tahures y los vagos, que son los que perpetuamente concurren en las pulquerías, pasando el tiempo no solo en beber, sino en jugar su rentoy ú otro juego de cartas, y en combinaciones también que se realizan por la noche por medio de una industria.... Pero para que vd. vea que deseo servirla, volveré á tocar esta materia,

públicando esta conversacion, con que vd. se ha servido honrarme por consecuencia del desgraciado accidente de haberla ensuciado un ébrio de los muchos que ocupan las banquetas con perjuicio del público, y por el poco zelo de la policía. ¿Donde vive vd. señorita? En la calle de la *Regeneracion*, número 50, está la casa de vd. —Tendré el honor de pasar á ella á recibir sus órdenes y B. SS. PP.—*El redactor.*

TABACO.

Por fin esta renta la mas preciosa y pingüe de la república mexicana, va á salir del poder de los agiotistas para volver al Gobierno y administrarse por su cuenta. ¿Pero cómo será esto? La opinion pública lo asegura con bastante indignacion, y la prensa ha dicho ya lo muy ruinoso que ha sido el convenio del Gobierno con los empresarios para entregar la renta, pues á espensas del erario público van á hacerse estos de algunos millones de pesos, cuando quebrados estaban y apenas tendrían la mitad de uno ó poco mas en existencias, entrando su miye y demas suciedades contenidas en sus almacenes. ¿Pero cómo pudieron sorprender la viveza del general presidente en un negocio tan dilucidado hasta ponerlo en el punto mas perceptible por medio de la demostracion? Es á la verdad para confundirse, que en esta administracion de energía y vida, se haya dado á la nacion un golpe que no pudieron realizar los empresarios del tabaco en la torpe y apática del general Bustamante, cuyo mal Gobierno contaba siempre con el escandaloso rejuego de las cámaras para hacer el mal. Acaso venciendo nuestra genial timidez para tratar asuntos que no entendemos, nos ocupáremos en lo de adelante de las bases sobre que el Gobierno ha contratado la entrega del tabaco, aunque no sea mas que para demostrar la justicia que tiene el público para ver con indignacion y escándalo el desenlace de un negocio que se terminó por fin en el secreto del gabinete. Dícese que el 20 del corriente ha salido para Italia el general Bustamante. Parece que su objeto es conocer á Roma y visitar al Padre Santo. Del convento de San Agustin de México al Vaticano hay gran distancia; pero son muy estrechas las simpatías. Feliz el general Bustamante que va á recibir la bendicion del Pontífice. Acaso los gobernantes tienen algo mas que *tria peccatella* que exponer á los pies de su Santidad. Sea feliz el viage de S. E.